

S.A. DE C.V.

RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GÜAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 15:00 horas del 05 de Julio de 2021 en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Colonia Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta NO. LO-009J2Z999-E18-2021, indicada al rubro, de conformidad con los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas (en adelante la Ley) y 68 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 10 de la Convocatoria, y el Acta de presentación y apertura de proposiciones.

El acto es presidido por el C.P. Alejandro Ortiz Morales, Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y servidor público designado por la convocante mediante oficio número DG 343/2021, de fecha 14 de junio del año 2021, designado por el Ing. Catarino Hernandez Tapia, Director General, en términos del artículo 39 fracción V de la Ley, en relación con el 68 de su Reglamento y en el numeral V9.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en Materia de Obras Públicas vigentes.

Los licitantes cuyas propuestas se desecharon porque no cumplieron con al menos uno de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación son los siguientes:

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTOS	
1	EBSA ELECTRICA, S.A DE C.V.	DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:	
٠		ANEXO F Copia simple de la declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; copia de	
,		las declaraciones mensuales del año en curso, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria; copia de estados financieros certificados por contador público registrado ante el Servicio de Administración	
		Tributaria del Licitante correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior No presenta pagos provisionales del ejercicio 2021 así como tampoco cedula del contador público que firma los estados financieros, por lo cual incumple con lo solicitado en la convocatoria en el numeral 4 "Anexo F" de la licitación, en las páginas 23, 24 y 25 de 317 de la convocatoria, y se	





of the



S.A. DE C.V.

RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

encuadra en las causas de desechamiento establecidas en las páginas 60, 61 y 62 de 317 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 inciso q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. – **No Cumple**.

ANEXO V.- En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Como referencia, a continuación, se transcribe el artículo Articulo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice: Articulo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de Obra de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o Obra relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada acciónista que ejerza control sobre la sociedad**

** en el caso de la manifestación del representante legal deberá ser firmada por este, en el caso de los socios deberá ser firmada por cada socio, independientemente que toda la propuesta la firme el representante legal para ello**. – se presenta un escrito de manifiesto del representante legal y accionista de la empresa, sin embargo, no se presenta la declaratoria del segundo accionista, por lo que no se presenta en los términos solicitados, incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en los numerales 4 "Anexo V" y 5.3.1 de la licitación, en las página 29, 30, 35 último párrafo y 36 primer párrafo de 317 de la convocatoria, y se encuadra en las causas de desechamiento establecidas en las páginas 60, 61 y 62 de 317 de la





RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 inciso q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. – **No Cumple.**

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

AT 9.- Documentos que acrediten la Capacidad Financiera. - No presenta los indicadores que demuestren su capacidad económica (razones financieras) por lo cual incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 5.2 de las páginas 30, 31 y 32 inciso b), 6.7.1 "AT 9" de la página 46 y formato de llenado (AT 9) de las páginas 210 y 211 de 317 de la convocatoria respectivamente, y se encuadra en las causas de desechamiento establecidas en las páginas 60, 61 y 62 de 317 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 inciso q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 y fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.

Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como **NO SOLVENTE TECNICAMENTE** en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.

2 ENERGIA ELECTRICA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

ANEXO S. Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato. — No se presenta en su propuesta entregada de manera electrónica por medio del sistema CompraNet el Anexo S "Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato", en su lugar como archivo cargado en la plataforma se encuentra el Anexo R, el cual corresponde a la "Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.", por lo tanto se considera como no presentado, incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en el numeral 4 "Anexo S" donde se establece que la falta de este documento, así como la falta de la firma autógrafa y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición, en las página 28



gard



RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

de 317 de la convocatoria, y se encuadra en las causas de desechamiento establecidas en las páginas 60, 61 y 62 de 317 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 inciso q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. – **No Cumple.**

ANEXO V.- En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Como referencia, a continuación, se transcribe el artículo Articulo 49, fracción X, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice: Articulo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de Obra de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o Obra relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

** en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad**

** en el caso de la manifestación del representante legal deberá ser firmada por este, en el caso de los socios deberá ser firmada por cada socio, independiente mente que toda la propuesta la firme el representante legal para ello**. – se presenta un escrito de manifiesto del representante legal y accionista de la empresa, sin embargo, no se presenta una declaratoria por cada accionista, por lo que no se presenta en los términos solicitados, incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en los numerales 4 "Anexo V" y 5.3.1 de la licitación, en las páginas 29, 30, 35 último párrafo y 36 primer párrafo de 317 de la convocatoria, y se encuadra en las causas de desechamiento establecidas en las páginas 60, 61 y 62 de 317 de la

Like

All I







RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS. SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 inciso q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. – **No Cumple.**

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de la Obra que se licitan. Debiendo presentar en este apartado el organigrama correspondiente a la estructura del personal que plantea utilizar para llevar a cabo los trabajos. - No se presenta en su propuesta esquema estructural de la emprésa, se presenta al Ing. Jose Luis Diaz Castillo como Superintendente propuesto, del cual no presenta la Firma Electrónica (efirma), incumple con lo estipulado en la convocatoria en los numerales 6.7.1 "parte técnica" AT 5 página 45 de 317, 8.1.2 páginas 52 y 53 de 317 y 26 en su sección documentos parte técnica de la convocatoria, pues se solicita que el Superintendente propuesto tenga vigente su Firma Electrónica (e-firma) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por ENERGIA ELECTRICA, S.A. DE C.V., incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en las páginas 60, 61 y 62 de 317 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no presenta comprobante de validación de certificado de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL). - No Cumple.

Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.







RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

3 YIDACE INGENIERIA Y
CONSTRUCCION, S.A DE
C.V. EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON
INFRAESTRUCTURA,
CAMINOS Y SERVICIOS,
S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS:

CON | DOCUMENTOS TÉCNICOS:

AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de la Obra que se licitan. Debiendo presentar en este apartado el organigrama correspondiente a la estructura del personal que plantea utilizar para llevar a cabo los trábajos. - Presenta en su propuesta esquema estructural de la empresa, se presenta al Ing. Isaias Islas Rojas como Superintendente propuesto, del cual presenta la Firma Electrónica avanzada no vigente, incumple con lo estipulado en la convocatoria en los numerales 6.7.1 "parte técnica" AT 5 página 45 de 317, 8.1.2 página 52 y 53 de 317 y 26 en su sección documentos parte técnica de la convocatoria, pues se solicita que el Superintendente propuesto tenga vigente su Firma Electrónica (e-firma) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por YIDACE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRAESTRUCTURA, CAMINOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en las páginas 60, 61 y 62 de 317 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no presenta comprobante de validación de certificado de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente. - No Cumple.

Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.

4 EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

AE 10.- Catálogo de Conceptos de la Obra que se licitan. – Presenta en su propuesta catálogo de conceptos el cual no coincide en los tres últimos conceptos correspondientes a los números; 16, 17 y 18, en descripción, unidad y cantidad con el catálogo de conceptos que se licita, ya que se presentan en forma repetida los correspondientes a los números de

A Solo





RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

conceptos 5, 6 y 7, con la descripción, unidad y cantidad de estos, incumpliendo lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en las páginas 60, 61 y 62 de 317 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos g) y q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. – No Cumple.

Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como **NO SOLVENTE ECONOMICAMENTE** en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.

FUNDAMENTACION DE LAS CAUSALES DE RECHAZO ANTES SEÑALADAS

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 31. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

XXIII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de esta Ley;

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones. deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

La empresa cuya propuesta sí cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de la Licitación se incluye en la siguiente relación:

grink.



RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

LICITANTE	PUNTUACION	PUNTUACION	PUNTUACION	IMPORTE DE LA
	TECNICA	ECONOMICA	TOTAL	PROPUESTA
RAFAÉL RIVERA BRAMBILA	38.19	50.00	88.19	\$ 4'905,729.41

Por lo anteriormente señalado, el contrato de Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-009J2Z999-E18-2021 para la ejecución de los trabajos consistentes en "ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA". en virtud de que su proposición reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obteniendo la siguiente puntuación: 88.19, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su propuesta económica fue por un monto de \$ 4'905,729.41 (Cuatro Millones Novecientos Cinco Mil Setecientos Veintinueve Pesos 41/100 M.N.) mas I.V.A.

Por lo anterior de conformidad con el artículo 47 de la Ley, se cita al Representante Legal de la empresa RAFAÉL RIVERA BRAMBILA para que se presenten a las 10:00 horas del día 08 de julio de 2021 en la oficina que ocupa la Subgerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, para efecto de llevar a cabo la formalización del contrato.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La disponible dirección electrónica: información también estará en la https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login!html y posteriormente en la página electrónica de esta entidad en la dirección: https://www.puertodeguaymas.com.mx/.





July ...



S.A. DE C.V.

RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:39 horas, del día 05 de julio de 2021.

Esta Acta de Fallo consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
RAFAEL RIVERA BRAMBILA	RAFAEL RIVERA BRAMBILA gafael_rivera_brambila@hotmail.com	

POR EL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y RESPONSABLE DE ELABORAR LA EVALUACION A LA DOCUMENTACION DISTINTA Y DEMAS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y CONTABLES:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. Alejandro Ortiz Morales	Gerente de Administración y Finanzas Funcionario designado	

POR EL ÁREA CONTRATANTE, REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ELABORAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Julio Cesar Angulo Salido	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	Age
Ing. Juan Jesus Estrada Valenzuela	Jefatura del Depto. de Proyectos y Construcción	









S.A. DE C.V.

RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA COL. PUNTA ARENA C.P. 85430, GUAYMAS, SONORA.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-009J2Z999-E18-2021

OBJETO DE LA LICITACION:

"ILUMINACION EN ZONA DE PATIO DE USOS MULTIPLES EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA".

POR EL AREA JURIDICA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Cristóbal Alberto Maldonado Leyva	Coordinador Jurídico	

POR LA GERENCIA DE OPERACIONES:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Aquiles Piñón Alegría	Encargado del Despacho de la Gerencia de Operaciones	Zuliki.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo	Titular del Órgano Interno de Control	1/1/



Jake,

